

97
para proceder á su distribución por Contaduría con
deducción del diez y cinco por ciento que debe pagar
por la Hacienda pública por Administración y
Amortización según esta merced. Lo que digo
al S. para su conocimiento y efectos correspondien-
tes en contestación á su oficio de veinte y cinco del
que finca." émitiéndola la Sociedad por el infrascrip-
to Secretario como de la Comisión nombrada para
conferencias con las Autoridades de Hacienda y el
oficio que á consecuencia de esta entre vista se ha
via dirigido al Sr. Intendente con fecha veinte
y nueve negándose al pago del diez por esta
en oposición con el artículo 1.º de la Ley de quince
de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno; se
acuerda contestar al Sr. Intendente manifes-
tándole que la Sociedad se opone á la entrega
entonces de la cantidad que tiene contratada
con Sr. D. Felipe Lopez y Comites, hallándose
pronto á que bien por este ó por la Sociedad se
pague la entrega del cinco por ciento de Amorti-
zación, consignando en el Banco Español de
San Fernando ó en la persona que se determi-
nare lo correspondiente á Amortización, digo á
Administración hasta que el Gobierno vuelva
sobre la esposicion que se acuerda hacerse por